

RESOLUCIÓN N° 243

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO N° 850 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "PARA QUIENES REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)".

Asunción, 19 de Enero de 2006.

VISTO: la Ley N° 125/91, con la redacción dada por la Ley N° 2421/04; el Decreto N° 6806/05 y la Resolución N° 1421/05; y

CONSIDERANDO: Que, es necesario aprobar un nuevo formulario para la presentación y pago del Impuesto al Valor Agregado, ajustado conforme a las disposiciones citadas en el visto precedente.

POR TANTO,

EL VICEMINISTRO DE TRIBUTACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- Apruébase el formulario de declaración jurada y pago que se indica a continuación, cuyo uso será obligatorio a partir de la fecha de la presente Resolución:

- Formulario N° **850 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "PARA QUIENES REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)".**

El formulario, su instructivo y la "Hoja de Trabajo para la distribución proporcional del Crédito Fiscal por compras e importaciones afectadas indistintamente a diferentes operaciones del Contribuyente" constan en el anexo de la presente Resolución y forman parte de la misma.

Art. 2°.- Aclaráse que el formulario aprobado será de uso obligatorio a partir de la presentación de la declaración jurada correspondiente al período enero de 2006 en adelante, debiendo utilizar los contribuyentes los formularios N° 800 y 801, según corresponda, hasta los períodos fiscales anteriores al señalado precedentemente.

Art. 3°.- Publíquese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

**ANDREAS NEUFELD TOEWS
VICEMINISTRO DE TRIBUTACIÓN**